

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/318/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por no agotar los tratamientos médicos disponibles antes de amputar una extremidad a la víctima

- **Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 189/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) luego de comprobar que personal médico de la Unidad de Medicina Familiar 8 (UMF-8) y del Hospital General Regional 2 (HGR-2) “El Marqués”, en Querétaro amputó la extremidad izquierda de un paciente, sin que previamente se agotaran otros posibles tratamientos.

La víctima acudió en varias ocasiones a los servicios de Urgencias de la UMF-8 (24 y 27 de junio de 2022) y del HGR-2 (27 de junio al 7 de julio de 2022), sin recibir la atención médica adecuada. Se omitieron acciones esenciales como realizar estudios de laboratorio, referir al paciente a las áreas y especialistas necesarios, solicitar ultrasonidos especializados, tomar muestras de la lesión, entre otras. Además, se decidió practicar un tratamiento quirúrgico radical sin considerar otras alternativas, que después se demostró podrían haber sido viables puesto que se acreditó que la extremidad aún tenía una circulación arterial adecuada y sin daño óseo.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en la inscripción de las víctimas directas e indirectas en el Registro Nacional y proceder con la reparación integral del daño, incluyendo atención médica, rehabilitación y prótesis para el paciente. También se solicitó colaborar con la vista administrativa ante el Órgano Interno de Control del IMSS contra los servidores públicos responsables e impartir cursos de formación especializada en derechos humanos al personal médico involucrado, para garantizar el respeto de los derechos de los

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

pacientes y el cumplimiento a las normativas aplicables para asegurar un trato digno y salud de calidad a las personas que acuden ante estas instituciones de salud.

Las recomendaciones emitidas por la CNDH son fundamentales para fortalecer la coordinación entre las autoridades responsables de brindar servicios de salud y garantizar que estos sean de calidad, accesibles y respetuosos de los derechos humanos. La implementación de acciones preventivas y formativas dentro del servicio público es clave para asegurar un trato digno y una atención médica adecuada a todas las personas que recurren a estas instituciones. La formación en ética profesional y buenas prácticas médicas, pueden prevenir graves errores y negligencias, protegiendo así la salud y el bienestar de la ciudadanía. Estas recomendaciones no solo buscan corregir fallas puntuales, sino establecer las bases para una atención de salud que priorice la calidad, la seguridad y el respeto, contribuyendo a la construcción de un sistema de salud más justo, humano y eficiente.

La Recomendación 189/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
